Asunción, 9 de diciembre de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 32/2014 "Adquisición de proyectores multimedia" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 276.092, con expediente Nº 336.116.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: **BBO LOGISTICS S.A.**, **BIOS INFORMATICA** y **SDA PARAGUAY S.A.**

Análisis de las ofertas:

1. **BBO LOGISTICS S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 6 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Indices de Ratios Financieros;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos Ejecutados referentes a los años 2.011, 2.012 y 2.013, y
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013.

2. **BIOS INFORMATICA:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 6 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Indices de Ratios Financieros;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos Ejecutados referentes a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013, y

- Certificado de Antecedentes Penales.

3. **SDA PARAGUAY S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos Ejecutados referentes a los años 2.011, 2.012 y 2.013, y
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

.....
ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO